I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 336 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE DE REQUINOA, EN SECTORES QUE INDICA.-

REQUINOA, Febrero 04 del 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa en Sectores que Indica, a la postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 2534 de fecha 26/10/2010, que Aprueba Ordenanza para Funcionamiento de Feria Libre en Requínoa, en Sectores que Indica,

Decreto Alcaldicio Nº 312 de fecha 03/02/2011, que modifica Ordenanza para Funcionamiento de Feria Libre en Requínoa, en Sectores que Indica.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Puesto Enrolado Nº 011 en Feria Libre de Requínoa, en Sectores de **Santa Amalia, Pichiguao, Chumaquito y Villa Suecia,** con el giro **"BAZAR Y PAQUETERIA",** a la contribuyente **Sra. ARGENTINA DEL CARMEN ROJAS JUSTAMANTE, Rut. Nº 6.407.232-3,** a contar del semestre Enero-Junio 2011 (período a funcionar Febrero-Junio 2011).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/COV/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.